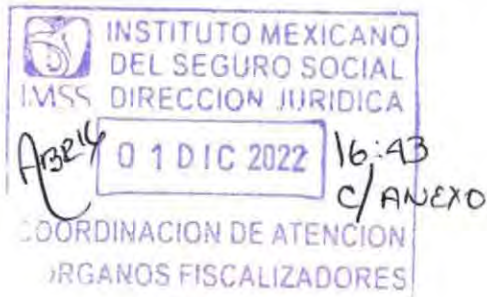




AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"  
OFICIO NÚM. DGAFFA.3/1435/2022



**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 154, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022.

**Lic. Guillermina Rivera Rendón**  
Titular de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores  
del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Presente**

Me refiero a la auditoría número 154, con título "Adquisición de Medicamentos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se practica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y numeral 1.2.1, función 18, relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en el piso 11, sala de juntas de la oficina de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la revisión antes citada. Asimismo, se sugiere presentarse portando consigo dos identificaciones oficiales, para el registro de acceso y acreditar su identidad ante el personal convocante.

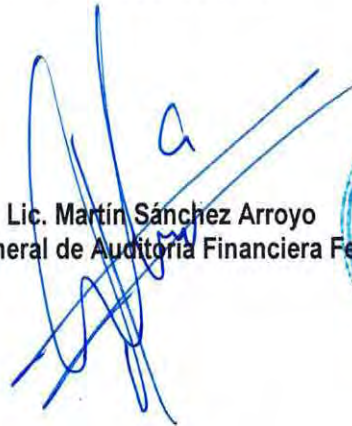
Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes. No se omite hacer de su conocimiento, que la referida cédula, contiene datos que de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la legislación aplicable, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que se considere procedentes.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el numeral séptimo de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión la Auditoría Superior de la Federación analizará junto con la entidad fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a estas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva.

Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinente y estrictamente indispensables, y se encuentren vinculados con los temas a tratar.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**



**Lic. Martín Sánchez Arroyo**  
**Director General de Auditoría Financiera Federal "A"**



C.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento.  
Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.  
Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Para conocimiento.

ENA / VHC

Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Tel.: 55.52.00.15.00,  
email: asf@asf.gob.mx

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ( )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<b>Control Interno</b>			
<p>El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó deficiencias en los mecanismos de control interno, en las etapas de los procesos de programación, contratación, entrega y pago para la adquisición de medicamentos. Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y del cuestionario de control interno, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la revisión de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, y persiste en la Cuenta Pública 2021, debido a que no ha automatizado sus sistemas para realizar los registros presupuestarios. El detalle se presenta en el resultado número 2.</li> <li>A cuatro claves de medicamentos incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no se les asignó la clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) prevista en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas de la SHCP, ni corresponden a las características del medicamento. El detalle se presenta en el resultado número 3.</li> <li>De los procedimientos de contratación revisados, se constató que dos contratos no contaron con el estudio o investigación de mercado, uno no incluyó la requisición del contrato, y otro careció de la documentación relativa a una adjudicación directa. El detalle se presenta en el resultado número 4.</li> <li>El Instituto no acreditó contar con 146 remisiones de contrato, 202 órdenes de remisión del proveedor, 298 certificados analíticos, 360 cartas contra vicios ocultos/defectos, 370 escritos de garantía, 288 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y 360 cartas de canje. El detalle se presenta en el resultado número 5.</li> <li>De cinco contratos con penalizaciones por 4,298.1 miles de pesos, el IMSS no presentó la documentación que acredita la aplicación de las penalizaciones a los proveedores por 1,725.1 miles de pesos. El detalle se presenta en el resultado número 5.</li> <li>De la revisión física al almacén del OOAD Jalisco, se verificó que tres piezas del medicamento con clave 01000056110100 "Lanreotido Solución Inyectable"<sup>1</sup> por 40.8 miles de pesos, se reportaron como "No disponibles" debido a un accidente en las cámaras de refrigeración de red fría, de las cuales, a la fecha, se desconoce su disposición final. Cabe señalar que el accidente ocurrió por incumplir con las medidas previstas en la normativa del IMSS. El detalle se presenta en el resultado número 5.</li> </ul>			

<sup>1</sup> Lanreotido Solución Inyectable, se utiliza para disminuir la insulina.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

- Respecto de los descuentos de los contratos distintos de los revisados, el Instituto no acreditó contar con la documentación soporte de la aplicación de los descuentos a los proveedores, correspondientes a 14 contratos por 63,568.0 miles de pesos. El detalle se presenta en el resultado número 6.
- El IMSS no acreditó contar con los contrarrecibos por 91,110.1 miles de pesos, ni con las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ni con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 87,043.7 miles de pesos. El detalle se presenta en el resultado número 6.

En conclusión, el IMSS presentó deficiencias en sus mecanismos de control interno y sistemas, e incumplió la normativa para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con la programación, la contratación, la entrega y el pago de los medicamentos, por lo que se materializaron riesgos por las deficiencias en la supervisión y seguimiento de las diversas áreas responsables (requerentes, contratantes y administradores de los contratos).

#### 001 Recomendación

Para que Instituto Mexicano del Seguro Social establezca los mecanismos de control y supervisión para garantizar la asignación de las claves prevista en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los medicamentos registrados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y contengan las mismas características a fin de identificar las claves de los medicamentos con las claves CUCoP y permitir la transparencia en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios que realiza la Administración Pública Federal.

#### 002 Recomendación

Para que Instituto Mexicano del Seguro Social establezca los mecanismos de control y supervisión que garanticen el funcionamiento óptimo de la red fría a fin de evitar accidentes que provoquen afectación en la termo estabilidad de los medicamentos establecida por el fabricante, y aseguren su disponibilidad.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

#### Presentación en los Estados Financieros y la Cuenta Pública

A) Cuenta Pública

En la partida presupuestal "Materiales y Suministros" del Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021<sup>2</sup> del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se presentó un saldo por 59,471,411.4 miles de pesos, integrado por

<sup>2</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/MAT\\_Print.50GYR.02.01.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/MAT_Print.50GYR.02.01.pdf)

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

51,928,415.9 miles de pesos del concepto "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio", y 7,542,995.5 miles de pesos de diversos conceptos, como víveres; equipos, instrumentos y accesorios médicos; materiales y útiles de oficina; artículos de aseo, así como combustibles y lubricantes para maquinaria.

Además, en el concepto "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" se incluyó la partida específica 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" con un monto devengado de 35,352,467.5 miles de pesos, de los cuales 16,415,777.3 miles de pesos correspondieron a la cuenta 42060301 "Medicinas", monto que coincidió con el reportado como pagado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto Armonizado de la Cuenta Pública 2021<sup>3</sup>, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto al importe pagado de la cuenta 42060301 "Medicinas", se solicitaron al Instituto las cuentas de orden para registrar los momentos presupuestarios. Al respecto, el IMSS informó que carece de cuentas de orden presupuestales, pero retomó los trabajos para implementar el proyecto Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1, para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado).

No obstante, en el Estado Analítico referido, el IMSS presentó de manera general el monto pagado, por lo que no fue posible dar seguimiento ni evaluar el ejercicio del gasto público de acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Esta situación se observó en la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2019<sup>4</sup> y 2020, lo que denota que el IMSS no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestales, en incumplimiento de los artículos 36, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### B) Relación de contratos y registro contable

La Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS informó que durante 2021 ejerció un monto de 12,397,702.0 miles de pesos, correspondientes a 31,594 contratos para la adquisición de medicamentos reportados en la relación de contratos proporcionada por el IMSS, de los cuales se seleccionó una muestra de 34 por 2,479,541.0 miles de pesos, el 20.0% del total registrado.

En la relación de contratos se observó que los importes reportados como devengados en 2021 incluyeron montos devengados a partir del inicio de la vigencia del contrato. Además, en el monto registrado como pagado en 2021 se consideraron pagos de 2022; se presentaron números de contratos con nomenclaturas idénticas correspondientes a proveedores, así como de procedimientos de contratación, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) distintos, por lo que se comprobó que el Instituto no lleva un registro único de los contratos, lo que dificultó la fiscalización<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.03.F\\_OBGASTO.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.03.F_OBGASTO.pdf)

<sup>4</sup> Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 correspondiente a la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, en la cual se recomendó al IMSS que implementara los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millennium realizara el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [https://www.asf.gob.mx/Trans/Infomes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019\\_0227\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Infomes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0227_a.pdf)

<sup>5</sup> No se identificaron de manera única los contratos suscritos en el ámbito institucional, ya que los números asignados a cada OOAD y UMAE son independientes, por lo que se repiten a nivel nacional, lo que dificulta la identificación de los montos.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

En la revisión de la Cuenta Pública de 2020, la Auditoría Superior de la Federación observó que el Instituto no contó con un registro único de contratos debido a que no ha implementado los mecanismos de control para sistematizar un registro único de contratos en los que se identifiquen los importes devengados y pagados por ejercicio, y se evite la asignación de números iguales en los OOAD y en las UMAE<sup>6</sup>.

En los 34 contratos seleccionados se identificaron 60 claves de medicamentos adquiridas como parte de los procedimientos de la compra de medicamentos, de los cuales se registró un monto pagado en las bases de órdenes de reposición y layout por 2,793,266.8 miles de pesos, integrados por 2,479,541.0 y 313,725.8 miles de pesos pagados en los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente, como se muestra a continuación:

MONTO PAGADO DE LAS 60 CLAVES DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR EL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Clave	Descripción / Medicamento	Órdenes de reposición / Layout	Importe pagado en 2021	Variación pagada en 2022
				(A)	(B)	(C= A-B)
1	U210054	01000002460000	Propofol Emulsión	646,897.7	469,370.9	177,526.8
2	U200001	01000062030000	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir	457,774.6	427,494.0	30,280.6
3	U210047	01000042380200	Eptacog Alfa	184,855.3	152,320.9	32,534.4
		01000042450200	Eptacog Alfa			
		01000042500200	Eptacog Alfa			
4	U210044	01000041480100	Insulina Lispro	144,062.7	135,589.6	8,473.1
		01000043520000	Toxina Botulinica tipo A			
		01000052570000	Natalizumab			
		01000056110100	Lanreotido			
		01000056420000	Inmunoglobulina Humana			
		01000057350101	Rivaroxaban			
5	U210038	01000060190000	Hialuronato de Sodio	134,580.3	134,048.2	532.1
		01000060480000	Dimetilfumarato			
6	U210039	01000045520000	Seroalbumina Humana	118,783.4	117,418.0	1,365.4
		01000028140000	Hipromelosa			
7	U200785	01000044100000	Dorzolamida	99,584.7	92,598.3	6,986.4
8	U210078	01000051760000	Sucralfato	80,578.1	78,841.2	1,736.9
9	U210085	01000010500100	Insulina Humana	84,625.3	74,534.0	10,091.3
		01000051650000	Metformina			
10	U210050	01000042190000	Complejo Coagulante	77,899.4	50,703.4	27,196.0
		01000055490000	Agalsidasa Alfa			
11	U210082	01000041580000	Insulina Glargina	40,226.8	40,226.8	-
12	U210064	01000040610000	Cisatracurio, Besilato	41,132.2	38,182.6	2,949.6
		01000051650000	Metformina			
13	U200808	01000006120000	Norepinefrina	47,291.0	47,291.0	-
14	U200587	01000051070000	Alteplasa	43,425.0	43,425.0	-
		01000051170000	Tenecteplasa			
		01000057000000	Hidralazina			
15	U200584	01000005720000	Metoprolol	36,902.6	34,523.4	2,379.2
		01000059600000	Verapamilo			
		01000041100000	Amiodarona			
16	U200469	01000040970000	Irbesartan-Hidroclorotiazida.	44,091.3	33,157.1	10,934.2
17	U200784	01000010950000	Calcitriol	28,147.6	27,407.8	739.8

<sup>6</sup> Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2020-1-19GYR-19-0289-01-001 correspondiente a la auditoría 289-DS "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Antirretrovirales para Atender VIH" de la Cuenta Pública 2020, en la cual se recomendó al IMSS que implementara acciones de supervisión, a fin de llevar un registro de los números de contratos de todo el territorio nacional y que no se les asignaran números iguales a los OOAD y las UMAE, con la finalidad de tener un mejor seguimiento, a nivel central, de los contratos suscritos por el Instituto.

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020\\_0289\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0289_a.pdf)

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

C.	Contrato	Clave	Descripción / Medicamento	Órdenes de reposición / Layout	Importe pagado en 2021	Variación pagada en 2022
18	U200303	01000006570000	Pravastatina	21,391.3	21,391.3	0.0
		Subtotal 1		2,332,249.3	2,018,523.5	313,725.8
19	D1P0031	01000002460000	Propofol Emulsión	66,600.0	66,600.0	
20	D1P0386	01000002460000	Propofol Emulsión	35,000.0	35,000.0	
		01000021140000	Felodipino			
		01000026240000	Fenitoína			
		01000017050000	Hierro Dextran			
		01000004060000	Difenhidramina			
21	D1P2599	01000005660000	Metildopa	33,288.2	33,288.2	
		01000042240102	Enoxaparina			
		01000043610000	Zolmitriptano			
		01000041480100	Insulina Lispro			
		01000010500100	Insulina Humana			
22	D1P0050	01000002460000	Propofol Emulsión	31,800.0	31,800.0	
23	D1P0003	01000002460000	Propofol Emulsión	29,552.7	29,552.7	
		01000004290000	Salbutamol			
		01000004770003	Beclometasona, Dipropionato			
		01000005720000	Metoprolol			
		01000006120000	Norepinefrina			
		01000012710000	Plantago Psyllium			
24	D1P2625	01000015010000	Estrógenos Conjugados	28,622.7	28,622.7	
		01000021540102	Enoxaparina			
		01000025010000	Enalapril o Lisinopril o Ramipril			
		01000034510000	Alopurinol			
		01000041490000	Pioglitazona			
		01000045050000	Deflazacort			
25	D1P0330	01000002460000	Propofol Emulsión	28,000.0	28,000.0	
26	D1P0113	01000002460000	Propofol Emulsión	27,700.0	27,700.0	
27	D1P0040	01000051060000	Atorvastatina	27,280.6	27,280.6	
28	D1P0214	01000002460000	Propofol Emulsión	27,000.0	27,000.0	
29	D1P0008	01000002460000	Propofol Emulsión	26,848.7	26,848.7	
		01000002460000	Propofol Emulsión			
		01000002540000	Vecuronio			
30	D1P0134	01000057210000	Paracetamol	25,855.0	25,855.0	
		01000063290000	Ivermectina			
31	D1P0174	01000002460000	Propofol Emulsión	24,960.0	24,960.0	
32	D1P0171	01000042240102	Enoxaparina	23,165.0	23,165.0	
		01000021540102	Enoxaparina			
33	D1P0164	01000002460000	Propofol Emulsión	22,380.5	22,380.5	
		01000012100000	Bromuro de Pinaverio			
		01000025200000	Losartan			
		01000026220004	Valproato de Magnesio			
34	D1P0535	01000004460000	Budesonida Formoterol	2,964.1	2,964.1	
		01000005970000	Nifedipino			
		01000005960000	Verapamilo			
		Subtotal 2		461,017.5	461,017.5	-
		<b>TOTAL</b>		<b>2,793,266.8</b>	<b>2,479,541.0</b>	<b>313,725.8</b>

FUENTE: Elaborado con las bases de las órdenes de reposición del ejercicio 2021 y layout de los pagos de 2021 y 2022, proporcionadas por el IMSS.

Se constató que los contratos se registraron contablemente en el sistema PREI<sup>7</sup> Millenium del IMSS, en cumplimiento del Catálogo de cuentas, el Instructivo de manejo de cuentas y la Guía contabilizadora.

<sup>7</sup> El Sistema PREI-Millennium (Sistema de Planeación de Recursos Institucionales) es un sistema informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea mediante un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planificación de los Recursos Empresariales).  
<http://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/6B12-003-006.pdf>

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

En conclusión, respecto de la presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2021, se determinó lo siguiente:

- El saldo de la cuenta 42060301 "Medicinas" por 16,415,777.3 miles de pesos, que se integró en el concepto "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" coincidió con el monto reportado como pagado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2021; en esta cuenta se registraron los medicamentos adquiridos.
- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, situación que se observó en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, y que persiste en la Cuenta Pública 2021, debido a que no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestarios.
- El IMSS no contó con un registro único de contratos, situación que se observó en la Cuenta Pública 2020, debido a que no ha implementado todos los mecanismos de control para sistematizar un registro único de contratos en el que se identifiquen los importes devengados y pagados por ejercicio, y se evite la asignación de números iguales en los OOAD y en las UMAE.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

#### Planeación y programación de la adquisición de medicamentos

Se revisó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y se constató que los 11 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las ocho Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) seleccionadas enviaron en los plazos previstos los formatos E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2021" para su inclusión en el PAAAS de 2021, el cual se autorizó para su difusión mediante el Sistema CompraNet el 28 de enero de 2021, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, los 34 contratos revisados correspondieron a 60 claves de medicamentos registradas en el Catálogo Operativo del IMSS, las cuales correspondieron a las claves del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)<sup>8</sup>, como se detalla a continuación:

<sup>8</sup> CUCoP: es un clasificador que ordena, categoriza y dispone, por clases, las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas que contrata la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

CLAVES DE MEDICAMENTOS Y CLAVES CUCoP ADQUIRIDAS POR EL IMSS DE LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021  
(Miles de pesos)

Cons.	Proveedor	Contrato	Clave (Catalogo operativo)	Medicamento	Clave CUCoP	Importe
1	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	U210054	0100002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	469,370.9
2	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	U200001	01000062030000	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir	25301-3445	427,494.0
3	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	U210047	01000042380200	Eptacog Alfa	25301-3245	152,320.9
			01000042450200	Eptacog Alfa	25301-3246	
			01000042500200	Eptacog Alfa	25301-3247	
			01000041480100	Insulina Lispro	25301-2745	
4	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	U210044	01000043520000	Toxina Botulinica Tipo A	25301-2093	135,589.6
			01000052570000	Natalizumab	25301-2330	
			01000056110100	Lanreotido	25301-2318	
			01000056420000	Inmunoglobulina Humana	25301-2732	
			01000057350101	Rivaroxaban	25301-2979	
			01000060190000	Hialuronato de Sodio	25301-2674	
5	Vitasanitas, S.A. de C.V.	U210038	01000060480000	Dimetilfumarato	25301-2529	134,048.2
			01000045520000	Seroalbumina Humana	25301-1896	
6	Darfarma, S.A. de C.V.	U210039	01000028140000	Hipromelosa	25301-1144	117,418.0
			01000044100000	Dorzolamida	25301-0756	
7	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	U200785	01000051760000	Sucralfato	25301-1973	92,598.3
8	Vitasanitas, S.A. de C.V.	U210078	01000051710200	Octreotida	25301-2892	78,841.2
9	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	U210085	01000036620000	Seroalbumina Humana	25301-1897	74,534.0
10	Grupo Comercial Ocmep, S.A. de C.V.	D1P0031	01000010500100	Insulina Humana	25301-2741	66,600.0
11	Takeda México, S.A. de C.V.	U210050	01000016500000	Metformina	25301-1449	50,703.4
12	Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.	U200808	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	47,291.0
13	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	U200587	01000042190000	Complejo Coagulante	25301-0600	43,425.0
14	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	U210082	01000055490000	Agalsidasa Alfa	25301-2365	40,226.8
15	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	U210064	01000006120000	Norepinefrina	25301-1601	38,182.6
16	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	D1P0386	01000051070000	Alteplasa	25301-0146	35,000.0
			01000051170000	Tenecteplasa	25301-2028	
			01000041580000	Insulina Glargina	25301-2740	
			01000040610000	Cisatracurio, Besilato	25301-0507	
			01000051650000	Metformina	25301-1449	
			01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	
			01000005700000	Hidralazina	25301-1110	
			01000005720000	Metoprolol	25301-1469	
			01000005960000	Verapamilo	25301-2224	
			01000041100000	Amiodarona	25301-0176	
17	Tecnofarma, S.A. de C.V.	U200584	01000004060000	Difenhidramina	25301-0714	34,523.4
			01000056600000	Metildopa	25301-1451	
			01000010500100	Insulina Humana	25301-2741	
			01000017050000	Hierro Dextran	25301-1135	
			01000021140000	Felodipino	25301-0926	
			01000026240000	Fenitoina	25301-0937	
			01000041480100	Insulina Lispro	25301-2745	
			01000042240102	Enoxaparina	25301-0798	
			01000043610000	Zolmitriptano	25301-3178	
			01000040970000	Irbesartan-Hidroclorotiazida	1/	
19	Novag Infancia, S.A. de C.V.	U200469	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	33,157.1
20	Provedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0050	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	31,800.0
21	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	D1P0003	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	29,552.7
			01000004290000	Salbutamol	25301-1882	
			01000004770003	Beclometasona, Dipropionato	25301-0313	
			01000005720000	Metoprolol	25301-1469	
			01000006120000	Norepinefrina	25301-1601	
			01000012710000	Plantago Psyllium	25301-1741	
			01000015010000	Estrogenos	25301-3345	
			01000021540102	Enoxaparina	2/	
			01000025010000	Enalapril o Lisinopril o Ramipril	25301-0792	
			01000034510000	Alopurinol	25301-0141	
22	Tharahealth, S.A. de C.V.	D1P2625	01000041490000	Pioglitazona	25301-1723	28,622.7
			01000045050000	Deflazacort	25301-0648	
			01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	
			01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	
23	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0330	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	28,000.0
24	Total Farma, S.A. de C.V.	D1P0113	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	27,700.0

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Cons.	Proveedor	Contrato	Clave (Catalogo operativo)	Medicamento	Clave CUCoP	Importe
25	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	U200784	01000010950000	Calcitriol	25301-0415	27,407.8
26	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	D1P0040	01000051060000	Atorvastatina	25301-0291	27,280.6
27	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0214	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	27,000.0
28	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0008	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	26,848.7
29	Sanbari, S.A. de C.V.	D1P0134	01000002540000	Vecuronio	25301-2220	25,855.0
			01000057210000	Paracetamol	25301-2927	
			01000063290000	Ivermectina	3/	
			01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	
30	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0174	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	24,960.0
31	Indimex Trading, S.A. de C.V.	D1P0171	01000021540102	Enoxaparina	2/	23,165.0
			01000042240102	Enoxaparina	25301-0798	
32	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	D1P0164	01000002460000	Propofol Emulsión	25301-1799	22,380.5
33	Psicofarma, S.A. de C.V.	U200303	01000006570000	Pravastatina	25301-1759	21,391.3
			01000004460000	Budesonida -Formoterol	25301-0382	
			01000005960000	Verapamilo	25301-2224	
			01000005970000	Nifedipino	1/	
34	Global Business Group, S.A. de C.V.	D1P0535	01000012100000	Bromuro de Pinaverio	25301-2943	2,964.1
			01000025200000	Losartan	25301-1391	
			01000026220004	Valproato de Magnesio	25301-2195	
				<b>Total</b>	<b>2,479,541.0</b>	

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el IMSS.

Elaborado con base en la relación de contratos proporcionada por el IMSS

CUCoP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

1/ Aparece con las claves CUCoP 25301-1228 y 25301-1227 y otros miligramos.

2/ No aparece con los miligramos.

3/ No aparece la clave CUCoP.

Al respecto, se constató que se les asignaron a 56 medicamentos las claves CUCoP en el PAAAS, las cuales coincidieron con las del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, tres medicamentos<sup>9</sup> con claves 01000005970000 "Nifedipino", 01000021540102 "Enoxaparina" y 01000040970000 "Irbesartan-Hidroclorotiazida" aparecieron en el PAAAS con su nombre pero con diferente presentación o miligramos, y un medicamento con clave 01000063290000 "Ivermectina", no contó con la clave CUCoP, en incumplimiento del procedimiento de inclusión de claves descrito en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas de abril de 2019.

En conclusión, respecto de la programación y planeación de la compra de medicamentos se verificó lo siguiente:

- Los 11 OOAD y las ocho UMAE relacionados con los contratos revisados enviaron la información con la programación de las adquisiciones para su inclusión en el PAAAS, el cual se publicó en el Sistema CompraNet.
- Los 34 contratos revisados por 2,479,541.0 miles de pesos, correspondieron a 60 claves de medicamentos que se incluyeron en el PAAAS de 2021, de las cuales a cuatro no se les asignó la clave CUCoP prevista en el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas de la SHCP, ni corresponden a las características del medicamento.

<sup>9</sup> Nifedipino :Se utiliza para tratar la presión arterial alta y controlar la angina de pecho.

Enoxaparina: Es un inhibidor de la coagulación o anticoagulante.

Irbesartan-Hidroclorotiazida: Se utiliza para tratar la presión arterial elevada.

Ivermectina: Se utiliza para el tratamiento sistémico de Ectoparásitos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Procedimientos de Contratación**

De 2018 a 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por conducto de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central, formalizó un total de 31,594 contratos para la adquisición de medicamentos por un importe pagado de 12,397,702.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 34 contratos por 2,479,541.0 miles de pesos.

De los 34 contratos, 31 se realizaron mediante adjudicación directa (91.2%) y 3 por invitación a cuando menos tres personas (8.8%), como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL IMSS, 2021  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Nombre proveedor	Procedimiento de contratación			Importe pagado
			OOAD	Número	Tipo	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E13-2021	AD	469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E1-2020	AD	427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	135,589.6
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E78-2020	AD	92,598.3
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E20-2021	AD	78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E21-2021	AD	74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmep, S.A. de C.V.	Puebla	AA-006-E48-21	AD	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E12-2021	AD	50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.	Nivel Central	SDI-050GYR047-E85-2020	AD	47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E53-2020	AD	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E21-2021	AD	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E10-2021	AD	38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	E209-2021	AD	35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E52-2020	AD	34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua	IA-050GYR009-E285-2021	IA3P	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E49-2020	AD	33,157.1
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E25-2021	AD	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	IA-050GYR032-E1-2021	IA3P	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua	IA-050GYR009-E285-2021	IA3P	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	AA-050GYR023-E53	AD	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	AA-E99-2021	AD	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E77-2020	AD	27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E12-2021	AD	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	AA-050GYR018-E159	AD	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E11-2021	AD	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	AA-E52-2021	AD	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E52-2021	AD	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	AA-025-E37-2021	AD	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	AA-E79 COVID 19	AD	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	AA-050GYR047-E29-2020	AD	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	AA-E229-2021	AD	2,964.1
<b>Total</b>						<b>2,479,541.0</b>

FUENTE: Elaborado con la base de datos consolidada de los contratos de la adquisición de medicamentos al 31 de diciembre de 2021 proporcionada por el IMSS.

AD: Adjudicación Directa.

IA3P: Invitación a cuando menos tres personas.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Se constató que 31 contratos contaron con la documentación soporte que acredita su adjudicación de acuerdo con la normativa, mientras que de los tres restantes se determinó lo siguiente:

1. El contrato número D1P0386 del OOAD Veracruz por 35,000.0 miles de pesos, no contó con la investigación de mercado ni con el formato de requisición correspondiente a la compra del medicamento número 01000002460000 "Propofol Emulsión<sup>10</sup>", en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28 y 30 de su Reglamento, numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de los numerales 4.13 y 5.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
2. El contrato número D1P0214 del OOAD Tamaulipas por 27,000.0 miles de pesos, no contó con la información del procedimiento de contratación por adjudicación directa, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. El contrato número D1P0164 del OOAD México Poniente por 22,380.5 miles de pesos, careció del análisis del estudio de mercado, ya que se solicitó por correo electrónico la cotización de la clave del medicamento, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 28 y 30 de su Reglamento, numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de los numerales 4.13 y 5.2.1 de las POBALINES.

En conclusión, con la revisión de los expedientes relativos a la adquisición de medicamentos se determinó lo siguiente:

- De los 34 contratos de la muestra por 2,479,541.0 miles de pesos, 31 se formalizaron mediante adjudicación directa, y 3 por invitación a cuando menos tres personas.
- El OOAD de Veracruz Norte no contó con la investigación de mercado ni con el formato de requisición correspondiente a la adquisición del medicamento mediante el contrato número D1P0386.
- El OOAD de Tamaulipas no acreditó contar con la información del procedimiento de contratación del contrato número D1P0214.
- El OOAD México Poniente no contó con el análisis del estudio de mercado del procedimiento de contratación del contrato número D1P0164.

<sup>10</sup> Propofol Emulsión: Es un agente anestésico intravenoso de corta duración.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Cumplimiento contractual, recepción de bienes y revisiones remotas**

**Cumplimiento contractual**

Para verificar el cumplimiento de los 34 contratos suscritos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 2,479,541.0 miles de pesos, se revisó el reporte de altas del Sistema de Abasto Institucional (SAI)<sup>11</sup> y se constató que se atendieron<sup>12</sup> 727,287.9 miles de pesos de solicitudes provenientes de 2020; 1,750,110.0 miles de pesos de 2021, y en un caso 2,143.1 miles de pesos de 2022, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS ALTAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL POR EL IMSS DE LOS CONTRATOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Atendido			Total
				2020	2021	2022	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	469,370.9	-	469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	427,494.0	-	-	427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	152,320.9	-	152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	135,589.6	-	135,589.6
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	134,048.2	-	134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	117,418.0	-	117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	92,598.3	-	-	92,598.3
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	78,841.2	-	78,841.2
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	74,534.0	-	74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	-	66,600.0	-	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	50,703.4	-	50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	47,291.0	-	-	47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	43,425.0	-	-	43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	40,226.8	-	40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	-	38,182.6	-	38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	-	35,000.0	-	35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	34,523.4	-	-	34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medica, S.A. de C.V.	Chihuahua	-	33,288.2	-	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	33,157.1	-	-	33,157.1
20	D1P0050	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	31,800.0	-	31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	-	29,552.7	-	29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua	-	26,479.6	2,143.1	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosi	-	28,000.0	-	28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	-	27,700.0	-	27,700.0
25	U200784	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	27,407.8	-	-	27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	-	27,280.6	-	27,280.6
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	-	27,000.0	-	27,000.0
28	D1P0008	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	26,848.7	-	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	-	25,855.0	-	25,855.0
30	D1P0174	Proveedora, Abastecimiento y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	-	24,960.0	-	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	-	23,165.0	-	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	-	22,380.5	-	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	21,391.3	-	-	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	-	2,964.1	-	2,964.1
<b>Total</b>				<b>727,287.9</b>	<b>1,750,110.0</b>	<b>2,143.1</b>	<b>2,479,541.0</b>

FUENTE: Relación de contratos consolidada de medicamentos y reporte de altas del Sistema de Abasto Institucional del IMSS.

<sup>11</sup> SAI: Innovación de sistema automatizado en el Instituto que permite, mediante una unidad central de procesos, controlar y realizar la transmisión automatizada en red, desde la Unidad de Atención Médica al Almacén Regulador y al Nivel Central, de la recepción, proceso e intercambio de la información relativa a los bienes de consumo entre las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

<sup>12</sup> Se refiere a la entrega o entrada de los bienes de consumo que realiza el proveedor mediante la nota de remisión, derivada de la solicitud que realiza el IMSS mediante la orden de reposición.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

De los 2,479,541.0 miles de pesos correspondientes a la adquisición de medicamentos, se revisó el soporte documental de 910,281.7 miles de pesos, y se constató que el IMSS contó con 624 altas<sup>13</sup> en el SAI por 746,785.4 miles de pesos, y 680 notas de remisión<sup>14</sup> por 809,147.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ALTAS EN SAI Y NOTAS DE REMISIÓN FALTANTES DE LOS CONTRATOS REVISADOS, IMSS, 2021  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Atendidas <sup>11</sup>	Altas en SAI		Diferencia (A-B)	Notas de remisión		Diferencia (A-C)
				Cantidad	Importe B		Cantidad	Importe C	
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	132,549.1	20	132,549.1	0.0	20	132,549.1	0.0
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	93,963.6	51	81,223.6	12,740.0	51	87,639.2	6,324.4
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	42,293.6	37	42,293.6	0.0	37	42,293.6	0.0
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	37,843.9	55	25,029.7	12,814.2	57	25,198.7	12,645.2
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	16,600.7	48	16,600.7	0.0	48	16,600.7	0.0
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	20,104.7	65	20,054.5	50.2	65	20,054.5	50.2
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,283.4	57	21,677.2	1,606.2	75	23,283.4	0.0
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	10,652.4	15	8,569.4	2,083.0	15	8,569.4	2,083.0
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11,816.7	18	4,987.8	6,828.9	21	11,816.7	0.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmep, S.A. de C.V.	66,600.0	4	66,600.0	0.0	4	66,600.0	0.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	19,284.5	25	17,520.7	1,763.8	25	17,520.7	1,763.8
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	11,152.8	40	4,417.9	6,734.9	62	10,556.2	597.6
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	5,618.9	32	4,376.3	1,242.6	32	4,376.3	1,242.6
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	4,677.1	8	4,677.1	0.0	8	4,677.1	0.0
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	4,265.3	23	1,892.5	2,372.8	20	436.6	3,828.7
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	35,000.0	9	35,000.0	0.0	9	35,000.0	0.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	5,526.7	44	1,185.5	4,341.2	55	1,413.4	4,113.3
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	33,288.2	0	0.0	33,288.2	0	0.0	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	3,448.4	5	3,448.4	0.0	4	1,157.1	2,291.3
20	D1P0050	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	31,800.0	1	6,018.2	25,781.8	1	25,781.9	6,018.1
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	29,552.7	5	29,552.7	0.0	5	29,552.7	0.0
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	26,479.6	0	0.0	26,479.6	0	0.0	26,479.6 <sup>2</sup>
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	28,000.0	3	28,000.0	0.0	3	28,000.0	0.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	27,700.0	1	27,700.0	0.0	1	27,700.0	0.0
25	U200784	Vantage Serv. Integral de Salud, S.A. de C.V.	5,461.8	21	5,053.4	408.4	22	5,054.0	407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	27,280.6	3	27,280.6	0.0	3	27,280.6	0.0
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	27,000.0	2	27,000.0	0.0	2	27,000.0	0.0
28	D1P0008	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	26,848.7	3	26,848.7	0.0	3	26,848.7	0.0
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	25,855.0	7	25,855.0	0.0	7	25,855.0	0.0
30	D1P0174	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	24,960.0	0	0.0	24,960.0	3	24,960.0	0.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	23,165.0	2	23,165.0	0.0	2	23,165.0	0.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	22,380.5	4	22,380.5	0.0	4	22,380.5	0.0
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	2,863.7	10	2,863.2	0.5	10	2,863.2	0.5
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	2,964.1	6	2,964.1	0.0	6	2,964.1	0.0
<b>Total</b>			<b>910,281.7</b>	<b>624</b>	<b>746,785.4</b>	<b>163,496.3</b>	<b>680</b>	<b>809,147.4</b>	<b>101,134.3</b>

FUENTE: Altas reportadas en el Sistema de Abasto Institucional, así como las altas y notas de remisión proporcionadas por el IMSS.

1/ Existe una diferencia de 63,619.3 miles de pesos, entre los 910,281.7 miles de pesos de altas en SAI y los 846,662.4 miles de pesos (Resultado número 6) pagados en 2021 registrados en el layout, correspondientes a las altas pagadas en 2022.

2/ Los 26,479.6 miles de pesos correspondieron al monto atendido y pagado en 2021, y 2,143.1 miles de pesos se atendieron y pagaron en 2022, por lo que no se incluyeron en la revisión.

SAI: Sistema en el que se registran las entradas de los bienes en los almacenes del Instituto.

Por lo expuesto, se constató que el IMSS no contó con los documentos que acrediten las altas de 17 contratos por 163,496.3 miles de pesos, ni con las notas de remisión de 15 contratos por 101,134.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del numeral 4.16 del Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias, 7.4.9.1.1 de la Norma para la administración y operación de las unidades

<sup>13</sup> El alta de almacén es el trámite con el cual se da entrada oficial a los bienes de consumo en el almacén mediante la remisión que contiene el sello oficial con fecha, el número asignado por el SAI o folio manual, el nombre y la firma del responsable del almacén

<sup>14</sup> La nota de remisión es el documento con el que se realiza la entrega de bienes de consumo al proveedor en las unidades almacenarias del IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Anexo 2 de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" de los contratos citados.

**Recepción de Bienes**

De los 34 contratos revisados, se comprobó que el IMSS no contó con la información de los expedientes de entrega de los medicamentos de 25 contratos, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN FALTANTE DE LOS EXPEDIENTES DE ENTREGA DE LOS CONTRATOS REVISADOS

C.	Número de contrato	Descripción OOAD	A	B	C	D	E	F	G	Totales
1	U210054	Nivel Central	-	-	7	7	7	7	7	35
2	U200001	Nivel Central	4	4	37	30	30	29	37	171
3	U210047	Nivel Central	-	-	11	11	11	11	11	55
4	U210044	Nivel Central	18	20	42	38	38	43	38	237
5	U210038	Nivel Central	-	-	11	11	11	11	11	55
6	U210039	Nivel Central	5	5	22	41	22	22	22	139
7	U200785	Nivel Central	-	18	-	26	26	26	-	96
8	U210078	Nivel Central	1	1	7	7	7	7	7	37
9	U210085	Nivel Central	-	3	3	5	3	5	4	23
10	D1P0031	Puebla	-	-	4	4	4	4	4	20
11	U210050	Nivel Central	2	2	6	6	6	6	6	34
12	U200808	Nivel Central	20	42	11	43	43	43	4	206
13	U200587	Nivel Central	20	20	20	20	30	30	20	160
14	U210064	Nivel Central	6	3	0	4	0	0	1	14
15	U200584	Nivel Central	48	59	72	72	72	72	72	467
16	D1P2599	Chihuahua	5	5	9	5	5	9	9	47
17	U200469	Nivel Central	1	0	2	2	2	1	2	10
18	D1P0050	DF Sur	1	1	2	2	2	2	2	12
19	D1P2625	Chihuahua	1	1	10	10	10	10	10	52
20	D1P0330	San Luis Potosí	-	-	3	3	3	-	3	12
21	U200784	Nivel Central	13	14	15	18	16	17	14	107
22	D1P0214	Tamaulipas	-	-	-	1	1	1	-	3
23	D1P0134	DF Norte	-	-	-	-	7	-	-	7
24	D1P0174	DF Sur	-	3	3	3	3	3	3	18
25	U200303	Nivel Central	1	1	1	1	1	1	1	7
<b>Totales</b>			<b>146</b>	<b>202</b>	<b>298</b>	<b>370</b>	<b>360</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>2,024</b>

FUENTE: Información proporcionada por las OOAD y UMAE del IMSS.

Documentos faltantes: A) Remisión de contrato con domicilio de entrega del almacén solicitado, b) orden de remisión del proveedor, c) certificado analítico o de análisis, d) escrito de garantía, e) carta contra vicios ocultos y/o defectos, f) carta canje, y g) registro sanitario vigente / modificación / prórroga o carta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Se constató que de los 25 contratos, el IMSS no contó con 146 remisiones, 202 órdenes de remisión del proveedor, 298 certificados analíticos de los medicamentos, 370 escritos de garantía, 360 cartas contra vicios ocultos/defectos, 360 cartas de canje y 288 registros sanitarios vigentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en incumplimiento de los numerales 4.16 Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias, 7.4.9.1.1 de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Anexo 2 de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" de los contratos.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

**Penalizaciones**

Se constató que los medicamentos adquiridos mediante los 34 contratos revisados se entregaron por medio de órdenes de reposición<sup>15</sup>, y de acuerdo con los contratos, la entrega se realizaría en forma posterior a la emisión de la orden. Al respecto, se verificó que 22 contratos cumplieron los plazos previstos, pero en los 12 restantes se aplicaron penalizaciones por entregas extemporáneas e incumplimientos por 10,980.2 miles de pesos. De los 12 contratos, siete contaron con la documentación soporte que acreditó la aplicación de las penalizaciones a los proveedores por 6,682.1 miles, mientras que de los cinco restantes, se observó lo siguiente:

PENALIZACIONES POR ATRASOS E INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN EL IMSS, 2021  
(Miles de pesos)

C.	Descripción OOAD	Número de Contrato	Monto orden de reposición	Penalizaciones		A	B	C
				Total	Sin documentación soporte			
1	Nivel Central	U210054 <sup>1/</sup>	29,586.5	2,958.6	864.4	4	4	4
2	DF Sur	D1P0008 <sup>2/</sup>	6,204.2	620.4	620.4	1	1	1
3	Nivel Central	U210047 <sup>1/</sup>	6,012.7	601.3	175.4	2	2	2
4	Nivel Central	U210038 <sup>1/</sup>	804.1	80.4	57.8	4	4	4
5	Nivel Central	U210064 <sup>1/</sup>	370.4	37.4	7.1	7	1	1
<b>Totales</b>			<b>42,977.9</b>	<b>4,298.1</b>	<b>1,725.1</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

FUENTE: Información de las penalizaciones de los contratos revisados proporcionada por el IMSS.

A) Oficio de notificación al proveedor.

B) Nota de crédito por la sanción aplicada (captura de pantalla).

C) Integración de las penalizaciones (documento con el cálculo).

<sup>1/</sup> Cálculo determinado por el IMSS y la ASF.

<sup>2/</sup> Cálculo determinado por la ASF.

Se verificó que de los cinco contratos con penalizaciones por 4,298.1 miles de pesos, no se presentó la documentación soporte que acredite la aplicación de la penalización a los proveedores por 1,725.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 96 párrafo primero y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de los numerales 4.6 y 6, actividad 19, nota 1 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, y de las cláusulas décima sexta "Penas convencionales" y décima séptima "Deducciones" de los contratos U210054, U210047, U210038 y U210064 y cláusula 4 "De las sanciones" del contrato D1P0008.

Se comprobó que en el contrato número D1P0003 se estableció que los bienes se entregarían el 28 de enero de 2021, pero se suministraron el 3 de febrero de ese año, por lo que el IMSS aplicó una penalización de 402.3 miles de pesos. No obstante, se constató que una entrega se realizó el 5 de febrero de 2021, es decir, seis días después de la fecha prevista, por lo que el monto de la penalización debió ser por 408.9 miles de pesos; en consecuencia, se determinó una diferencia de 6.6 miles de pesos pendientes de aplicar, en incumplimiento de los artículos 96 párrafo primero y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la cláusula 2.5 "Penalización" del contrato D1P0003.

<sup>15</sup> Orden de reposición o remisión: es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada mediante el SAI por transmisión electrónica, vía internet o en forma manual.



NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

**Revisiones físicas**

A fin de verificar la existencia de los medicamentos en los almacenes y en las farmacias del IMSS, el 9, 10 y 11 de agosto del 2022 se realizaron inventarios en el almacén del OOAD Jalisco y en la farmacia de la UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional (CMN) de Occidente de Jalisco. Al respecto, los almacenes proporcionaron los inventarios valorizados y los estados de los inventarios del SAI, en los que se identificaron 14 claves de medicamentos por 31,693.5 miles de pesos<sup>16</sup>, como se detalla a continuación:

CLAVES DE MEDICAMENTOS VERIFICADOS EN LAS REVISIONES FÍSICAS REALIZADAS AL IMSS  
(Miles de pesos)

C.	Claves	Piezas			Precio Unitario	Monto <sup>2</sup>		Subtotal
		Disponible	No disponible	Subtotal		Disponible	No disponible	
1	0100002540000	89	0	89	1.0	86.2	-	86.2
2	01000036620000	2,192	0	2,192	0.8	1,793.1	-	1,793.1
3	01000042450200 <sup>1</sup>	37	0	37	22.8	842.7	-	842.7
4	01000042500200 <sup>1</sup>	1	125	126	56.9	56.9	7,117.3	7,174.2
5	01000051070000	131	0	131	10.9	1,424.5	-	1,424.5
6	01000051170000	51	0	51	10.2	519.9	-	519.9
7	01000055490000 <sup>1</sup>	113	0	113	20.9	2,363.1	-	2,363.1
8	01000056110100	61	3	64	13.6	830.1	40.8	870.9
9	01000057350101	290	0	290	0.8	225.6	-	225.6
10	01000060190000	29	0	29	0.6	17.2	-	17.2
11	01000062030000 <sup>1</sup>	803	0	803	1.7	1,381.2	-	1,381.2
OOAD	Jalisco	3,797	128	3,925		9,540.5	7,158.1	16,698.6
1	01000042190000	501	0	501	16.6	8,336.6	-	8,336.6
2	01000042380200	45	0	45	11.4	512.5	-	512.5
3	01000042450200 <sup>1</sup>	77	0	77	22.8	1,753.7	-	1,753.7
4	01000042500200 <sup>1</sup>	48	0	48	56.9	2,733.0	-	2,733.0
5	01000055490000 <sup>1</sup>	40	0	40	20.9	836.5	-	836.5
6	01000056420000	168	0	168	4.8	812.3	-	812.3
7	01000062030000 <sup>1</sup>	6	0	6	1.7	10.3	-	10.3
UMAE	Hospital Pediatría de Jalisco	885	0	885		14,994.9	-	14,994.9
<b>Totales</b>		<b>4,682</b>	<b>128</b>	<b>4,810</b>		<b>24,535.4</b>	<b>7,158.1</b>	<b>31,693.5</b>

FUENTE: Inventarios valorizados y estados de inventarios obtenidos del SAI proporcionados por el IMSS.

1 Claves revisadas en OOAD Jalisco y UMAE Hospital de Pediatría de Jalisco

2 Las operaciones aritméticas pueden no coincidir por el redondeo de las cifras a miles de pesos, toda vez que los cálculos se realizaron con el precio unitario en pesos.

En el inventario valorizado y el estado de inventarios se reportaron 4,810 piezas por 31,693.5 miles de pesos, de las cuales 4,682 por 24,535.4 miles de pesos, contaron con los números de lote y las fechas de caducidad, y estaban almacenadas conforme a las indicaciones de cada medicamento, mientras que 128 piezas del OOAD Jalisco por 7,158.1 miles de pesos, se reportaron como "No disponibles", como se muestra a continuación:

MEDICAMENTO REPORTADO COMO NO DISPONIBLE POR ACCIDENTE EN EL IMSS  
(Miles de pesos)

Clave	Descripción medicamento	Lote	Caducidad	Laboratorio	Cantidad	Precio unitario <sup>1/</sup>	Importe
01000042500200	Eptacog Alfa	LS6E846	30/03/2023	Novo Nordisk	97	56.9	5,523.0
01000042500200	Eptacog Alfa	LS6EC57	30/03/2023	Novo Nordisk	28	56.9	1,594.3
01000056110100	Lanreotido Solución Inyectable	U01652	30/11/2022	Lpesenpharma	3	13.6	40.8
<b>Total</b>					<b>128</b>		<b>7,158.1</b>

FUENTE: Información obtenida durante la visita al OOAD de Jalisco realizada el 10 de agosto de 2022.

1/ Precios unitarios en pesos, 56,938.12 y 13,608.06.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir por el redondeo de las cifras a miles de pesos, ya que los cálculos se realizaron con el precio unitario en pesos.

<sup>16</sup> Las claves correspondieron a las revisadas en esta auditoría; no obstante, las existencias en los inventarios verificados correspondieron a medicamentos de contratos distintos a los seleccionados en la muestra.

**NÚMERO:** 154 **TÍTULO:** Adquisición de Medicamentos  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**UAA:** Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 01/12/2022

En el acta administrativa del 4 de abril de 2022, el OOAD Jalisco mencionó que ocurrió un accidente en las seis cámaras de refrigeración de red fría<sup>17</sup> en donde se encontraban, entre otros, los medicamentos con las claves 01000042500200 "Eptacog Alfa"<sup>18</sup> y 01000056110100 "Lanreotido Solución Inyectable"<sup>19</sup>, por lo que a partir de ese momento los fármacos se pusieron en cuarentena.

Como resultado del seguimiento que realizó el personal del IMSS al incidente, el almacén entregó una minuta de trabajo de inspección del 11 de abril de 2022, en la que indicó que se realizó un recorrido en el sitio y que las seis cámaras de refrigeración se encontraron funcionando. Respecto de los medicamentos involucrados en el siniestro, se informó que la Coordinación de Control Técnico de Insumos del OOAD de Jalisco, verificó las temperaturas y los tiempos en las que estuvieron expuestos los insumos en el momento del siniestro mediante las tablas de termo estabilidad, de acuerdo con los términos del fabricante, por lo que se suspendió su uso hasta que se obtuviera el resultado o se emitieran las indicaciones.

Por lo expuesto, a la fecha de la revisión las 128 piezas aún se encontraban reportadas como "No disponibles", de las cuales la Coordinación de Control Técnico de Insumos del OOAD Jalisco, emitió el dictamen técnico con base en el resultado de los estudios de estabilidad proporcionados por el fabricante, en el que se recomendó continuar con el uso del medicamento con clave 01000042500200 "Eptacog Alfa".

Respecto del medicamento con clave 01000056110100 "Lanreotido Solución Inyectable", la jefa del área del OOAD Jalisco informó que no se ha emitido el oficio o dictamen para continuar con el uso del medicamento, por lo que a la fecha se desconoce la disposición final de las tres piezas por 40.8 miles de pesos.

El accidente de la red fría ocurrió por incumplir las medidas indicadas en el numeral 2 "Medidas mediatas", incisos i y j, del apéndice E "Medidas ante un accidente en la red de frío institucional" de la Norma para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red de frío, así como del numeral 7.4.20 de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En conclusión, respecto del cumplimiento contractual, se constató lo siguiente:

- El IMSS no acreditó contar con las altas de 17 contratos por 163,496.3 miles de pesos, ni con las notas de remisión de 15 contratos por 101,134.3 miles de pesos.
- El IMSS no proporcionó información de 25 contratos relacionada con la entrega de medicamentos: 146 remisiones, 202 órdenes de remisión del proveedor, 298 certificados analíticos, 370 escritos de garantía, 360 cartas contra vicios ocultos/defectos, 360 cartas de canje y 288 registros sanitarios vigentes de la COFEPRIS.
- De cinco contratos con penalizaciones por 4,298.1 miles de pesos, no se proporcionó la documentación que acreditara la aplicación de la penalización a los proveedores por 1,725.1 miles de pesos.
- Del contrato D1P0003, el IMSS calculó y aplicó una penalización por 402.3 miles de pesos por atrasos en la entrega del medicamento; sin embargo, debió aplicar una penalización por 408.9 miles de pesos, por lo que están pendientes de aplicar 6.6 miles de pesos.

<sup>17</sup> Red fría se refiere a la unidad de almacenamiento utilizada para bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación a fin de evitar alteraciones del insumo.

<sup>18</sup> Eptacog Alfa: medicamento anticoagulante utilizado para la prevención de hemorragias.

<sup>19</sup> Lanreotido Solución Inyectable: Medicamento que se utiliza para disminuir la insulina.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

- Del contrato D1P0003, el IMSS cálculo y aplicó una penalización por 402.3 miles de pesos por atrasos en la entrega del medicamento; sin embargo, debió aplicar una penalización por 408.9 miles de pesos, por lo que están pendientes de aplicar 6.6 miles de pesos.
- De la revisión física al almacén del OOAD Jalisco, se verificó que tres piezas del medicamento con clave 01000056110100 "Lanreotido Solución Inyectable" por 40.8 miles de pesos, se reportaron como "No disponibles" debido a un accidente en las cámaras de refrigeración de red fría, de las cuales, a la fecha, se desconoce su disposición final. Cabe señalar que el accidente ocurrió por incumplir con las medidas previstas en la normativa del IMSS.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pagos y Aplicación de Descuentos

A) Pagos

Del importe de 34 contratos por 2,479,541.0 miles de pesos, se constató que 2,417,630.0 miles de pesos de 32 contratos se pagaron en 2021, y 61,911.0 miles de pesos de los contratos números D1P2599 y D1P2625, en 2022, debido a la política de pago de 20 días del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y a que el plazo inicia una vez que se reciben los documentos conforme a lo pactado en el contrato, de conformidad con la normativa.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAGADOS POR EL IMSS, 2021-2022  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Pagado		Ejercido
				2021 A	2022 B	A+B
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	469,370.9		469,370.9
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	Nivel Central	427,494.0		427,494.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Nivel Central	152,320.9		152,320.9
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Nivel Central	135,589.5		135,589.5
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	134,048.2		134,048.2
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	117,418.0		117,418.0
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Nivel Central	92,598.3		92,598.3
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	Nivel Central	78,841.2		78,841.2
9	U210095	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	74,534.0		74,534.0
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmap, S.A. de C.V.	Puebla	66,600.0	-	66,600.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	Nivel Central	50,703.4		50,703.4
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	Nivel Central	47,291.0		47,291.0
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	Nivel Central	43,425.0		43,425.0
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Nivel Central	40,226.8		40,226.8
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Nivel Central	38,182.6		38,182.6
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	Veracruz Norte	35,000.0		35,000.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	34,523.4		34,523.4
18	D1P2599	Asistencia Medicar, S.A. de C.V.	Chihuahua		33,288.3	33,288.3
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	Nivel Central	33,157.1		33,157.1
20	D1P0050	Prov. Abaste. y Equipo La República, S.A. de C.V.	DF Sur	31,800.0		31,800.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	Aguascalientes	29,552.7		29,552.7
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	Chihuahua		28,622.7	28,622.7
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	28,000.0		28,000.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	Guerrero	27,700.0		27,700.0
25	U200784	Vantage Serv. Integral de Salud, S.A. de C.V.	Nivel Central	27,407.8		27,407.8
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	DF Sur	27,280.6		27,280.6

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

C.	Contrato	Proveedor	OOAD	Pagado		Ejercido A+B
				2021	2022	
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	Tamaulipas	27,000.0	-	27,000.0
28	D1P0008	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	26,848.7	-	26,848.7
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	DF Norte	25,855.0	-	25,855.0
30	D1P0174	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	DF Sur	24,960.0	-	24,960.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	DF Sur	23,165.0	-	23,165.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	México Poniente	22,380.5	-	22,380.5
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	Nivel Central	21,391.3	-	21,391.3
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	DF Norte	2,964.1	-	2,964.1
<b>Total</b>				<b>2,417,630.0</b>	<b>61,911.0</b>	<b>2,479,541.0</b>

FUENTE: Relaciones de contratos consolidadas de medicamentos, layout y CFDI de los pagos de 2021 y 2022, proporcionados por el IMSS.

Se revisaron los expedientes de pago de los 34 contratos por 846,662.4 miles de pesos, correspondientes a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes, D.F. Sur, D.F. Norte, Chihuahua, Jalisco, México Poniente, Puebla, Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz Norte, Tamaulipas, Nivel Central, a y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) siguientes: Hospital de Cardiología, Especialidades, Pediatría y Oncología del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI; Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, y Hospital de Especialidades, Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente. Se constató que los expedientes contaron con contrarrecibos por 755,552.3 miles de pesos, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 759,618.7 miles de pesos, y los estados de cuenta de 14 contratos.

No obstante, la entidad careció de los CFDI por 87,043.7 miles de pesos y las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de 13 contratos<sup>20</sup>, los contrarrecibos por 91,110.1 miles de pesos, de 15 contratos<sup>21</sup>, y los estados de cuenta de 20 contratos<sup>22</sup>, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numeral 5.5.1, inciso a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de las cláusulas tercera "Forma de Pago" y quinta "De la facturación" de los contratos.

<sup>20</sup> Contratos sin CFDI y constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales: U210054, U200001, U210039, U200785, U210085, U210050, U200808, U200587, U210064, D1P2599, U200469, D1P2625 y U200784.

<sup>21</sup> Contratos sin contrarrecibos: U210054, U200001, U210047, U210039, U200785, U210085, U210050, U200808, U200587, U210064, D1P2599, U200469, D1P2625, U200784, y U200303.

<sup>22</sup> Contratos sin estados de cuenta: U200001, U200303, U200469, U200584, U200587, U200784, U210038, U210039, U210044, U210047, U210050, U210054, U210064, U210078, U210082, D1P0113, D1P0134, D1P0330, D1P2599 y D1P2625.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

CONTRARRECIBOS Y CFDI DEL IMPORTE PAGADO POR EL IMSS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LOS CONTRATOS REVISADOS, 2021  
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe	Contrarrecibo		Diferencia	CFDI		Diferencia
			pagado <sup>1</sup>	Cantidad	Importe	(A-B)	Cantidad	Importe	(A-C)
			(A)		(B)		(C)		
1	U210054	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	85,765.7	12	69,900.2	15,865.5	12	69,900.2	15,865.5
2	U200001	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	93,963.6	19	93,478.6	485.0	51	93,478.6	485.0
3	U210047	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	38,467.4	17	37,021.2	1,446.2	34	38,467.4	0.0
4	U210044	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	33,532.9	23	33,532.9	0.0	54	33,532.9	0.0
5	U210038	Vitasanitas, S.A. de C.V.	16,600.7	30	16,600.7	0.0	53	16,600.7	0.0
6	U210039	Darfarma, S.A. de C.V.	18,739.3	28	18,502.0	237.3	54	18,502.0	237.3
7	U200785	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	23,283.4	30	22,304.0	979.4	59	22,304.0	979.4
8	U210078	Vitasanitas, S.A. de C.V.	10,638.4	14	10,638.4	0.0	15	10,638.4	0.0
9	U210085	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	11,816.7	12	11,812.1	4.6	21	11,812.1	4.6
10	D1P0031	Grupo Comercial Ocmep, S.A. de C.V.	66,600.0	1	66,600.0	0.0	15	66,600.0	0.0
11	U210050	Takeda México, S.A. de C.V.	11,059.9	7	5,510.8	5,549.1	13	5,510.8	5,549.1
12	U200808	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.	11,152.8	26	10,785.6	367.2	78	10,785.6	367.2
13	U200587	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	6,088.7	9	3,546.3	2,542.4	20	3,546.3	2,542.4
14	U210082	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	4,677.1	8	4,677.1	0.0	8	4,677.1	0.0
15	U210064	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	4,265.3	14	4,182.6	82.7	25	4,182.6	82.7
16	D1P0386	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	35,000.0	1	35,000.0	0.0	9	35,000.0	0.0
17	U200584	Tecnofarma, S.A. de C.V.	5,526.7	35	5,526.7	0.0	103	5,526.7	0.0
18	D1P2599	Asistencia Medica, S.A. de C.V.	33,288.2	0	0.0	33,288.2	0	0.0	33,288.2
19	U200469	Novag Infancia, S.A. de C.V.	3,484.2	2	2,327.2	1,157.0	3	2,327.2	1,157.0
20	D1P0050	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	31,800.0	1	31,800.0	0.0	2	31,800.0	0.0
21	D1P0003	Arsenal Médico, S.A. de C.V.	29,552.7	1	29,552.7	0.0	1	29,552.7	0.0
22	D1P2625	Tharahealth, S.A. de C.V.	26,479.6	0	0.0	26,479.6	0	0.0	26,479.6
23	D1P0330	Darfarma, S.A. de C.V.	28,000.0	1	28,000.0	0.0	1	28,000.0	0.0
24	D1P0113	Total Farma, S.A. de C.V.	27,700.0	1	27,700.0	0.0	1	27,700.0	0.0
25	U200784	Vantage Serv. Integral de Salud, S.A. de C.V.	5,461.8	25	5,456.1	5.7	36	5,456.1	5.7
26	D1P0040	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	27,280.6	1	27,280.6	0.0	1	27,280.6	0.0
27	D1P0214	Darfarma, S.A. de C.V.	27,000.0	1	27,000.0	0.0	1	27,000.0	0.0
28	D1P0008	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	26,848.7	1	26,848.7	0.0	3	26,848.7	0.0
29	D1P0134	Sanbari, S.A. de C.V.	25,855.0	1	25,855.0	0.0	7	25,855.0	0.0
30	D1P0174	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	24,960.0	1	24,960.0	0.0	3	24,960.0	0.0
31	D1P0171	Indimex Trading, S.A. de C.V.	23,165.0	1	23,165.0	0.0	1	23,165.0	0.0
32	D1P0164	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	22,380.5	1	22,380.5	0.0	1	22,380.5	0.0
33	U200303	Psicofarma, S.A. de C.V.	3,263.4	6	643.2	2,620.2	15	3,263.4	0.0
34	D1P0535	Global Business Group, S.A. de C.V.	2,964.1	1	2,964.1	0.0	6	2,964.1	0.0
	<b>Total</b>		<b>846,662.4</b>	<b>331</b>	<b>755,552.3</b>	<b>91,110.1</b>	<b>706</b>	<b>759,618.7</b>	<b>87,043.7</b>

FUENTE: Base de datos de los contratos, contrarrecibos y CFDI proporcionados por el IMSS.

<sup>1</sup>Existe una variación por 63,619.3 miles de pesos entre los 910,281.7 miles de pesos de las altas en el SAI (Resultado número 5) y los 846,662.4 miles de pesos pagados en 2021, registrados en el layout de las altas pagadas en 2022.

Se constató que los 706 CFDI por 759,618.7 miles de pesos, se registraron en los controles del SAT con estado "vigente" y "no cancelable", y que los 331 contrarrecibos contaron con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, así como con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por el IMSS y el INFONAVIT, en los casos en los que se solicitaron, en cumplimiento de la normativa.

### Aplicación de Descuentos

Con la revisión de los estados de cuenta de 14 contratos, se constató que se realizaron descuentos<sup>23</sup> a los proveedores por 67,329.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

<sup>23</sup> Los descuentos correspondieron a penalizaciones provenientes de otros contratos o del propio contrato, lo que se encuentra establecido en la actividad 19 del numeral 6 "Descripción de actividades del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", y en las cláusulas contractuales de los 34 contratos revisados.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

DESCUENTOS REALIZADOS POR EL IMSS A LOS PROVEEDORES DE LOS 34 CONTRATOS REVISADOS, 2021  
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Contrato	Importe				
			Facturado	Descuento aplicado	Descuento justificado	Pendiente de comprobar	Pagado
1	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	U210054	85,765.7	1,107.0	-	1,107.0	84,658.7
2	Gilead Sciences México, S. de R.L. de C.V.	U200001	93,963.6	59,269.5	-	59,269.5	34,694.1
3	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	U210047	38,467.4	-	-	-	38,467.4
4	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. 2/	U210044	33,532.9	4,597.2	3,358.8	1,238.4	28,935.7
5	Vitasanitas, S.A. de C.V.	U210038	16,600.7	67.6	-	67.6	16,533.1
6	Darfarma, S.A. de C.V.	U210039	18,739.3	82.3	-	82.3	18,657.0
7	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	U200785	23,283.4	39.7	-	39.7	23,243.7
8	Vitasanitas, S.A. de C.V.	U210078	10,638.4	-	-	-	10,638.4
9	Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.	U210085	11,816.7	3.4	-	3.4	11,813.3
10	Grupo Comercial Ocmep, S.A. de C.V.	D1P0031	66,600.0	-	-	-	66,600.0
11	Takeda México, S.A. de C.V.	U210050	11,059.9	-	-	-	11,059.9
12	Laboratorios Alpha, S.A. de C.V.	U200808	11,152.8	34.7	-	34.7	11,118.1
13	Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.	U200587	6,088.7	105.7	-	105.7	5,983.0
14	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	U210082	4,677.1	-	-	-	4,677.1
15	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	U210064	4,265.3	25.2	-	25.2	4,240.1
16	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	D1P0386	35,000.0	-	-	-	35,000.0
17	Tecnofarma, S.A. de C.V.	U200584	5,526.7	112.3	-	112.3	5,414.4
18	Asistencia Medica, S.A. de C.V. 1/	D1P2599	33,288.2	-	-	-	33,288.2
19	Novag Infancia, S.A. de C.V.	U200469	3,484.2	-	-	-	3,484.2
20	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0050	31,800.0	-	-	-	31,800.0
21	Arsenal Médico, S.A. de C.V. 3/	D1P0003	29,552.7	505.2	402.3	102.9	29,047.5
22	Tharahealth, S.A. de C.V. 1/	D1P2625	26,479.6	-	-	-	26,479.6
23	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0330	28,000.0	-	-	-	28,000.0
24	Total Farma, S.A. de C.V.	D1P0113	27,700.0	-	-	-	27,700.0
25	Vantage Serv. Integral de Salud, S.A. de C.V.	U200784	5,461.8	1,103.3	-	1,103.3	4,358.5
26	Reacción Médica del Norte, S.A. de C.V.	D1P0040	27,280.6	-	-	-	27,280.6
27	Darfarma, S.A. de C.V.	D1P0214	27,000.0	-	-	-	27,000.0
28	Prov. Abaste. y Equipo la República, S.A. de C.V.	D1P0008	26,848.7	-	-	-	26,848.7
29	Sanbari, S.A. de C.V.	D1P0134	25,855.0	-	-	-	25,855.0
30	Prov. Abaste. y Equipo La República, S.A. de C.V.	D1P0174	24,960.0	-	-	-	24,960.0
31	Indimex Trading, S.A. de C.V.	D1P0171	23,165.0	-	-	-	23,165.0
32	AR Logística Médica, S.A. de C.V.	D1P0164	22,380.5	-	-	-	22,380.5
33	Psicofarma, S.A. de C.V.	U200303	3,263.4	276.0	-	276.0	2,987.4
34	Global Business Group, S.A. de C.V.	D1P0535	2,964.1	-	-	-	2,964.1
<b>Total</b>			<b>846,662.4</b>	<b>67,329.1</b>	<b>3,761.1</b>	<b>63,568.0</b>	<b>779,333.3</b>

FUENTE: Relaciones de pagos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 por contrato, proporcionadas por el IMSS.

1/ De estos contratos el pago se realizó en el 2022, pero se facturó en el 2021.

2/ Del contrato número U210044 se descontaron 4,597.2 miles de pesos, se constató que aplicaron 3,359.0 miles de pesos los cuales se efectuaron mediante notas de crédito números 00665692, 00665705 y 00665715, de los 1,238.2 miles de pesos restantes no se proporcionó las notas de crédito correspondiente.

3/ Del contrato número D1P0003, se descontaron 505.2 miles de pesos, se constató que se integran por 402.3 miles de pesos de penalizaciones, la cual se efectuó mediante nota de crédito número A1PE0003, de los 102.9 miles de pesos restantes no se proporcionó información.

De lo anterior, se verificó que se aplicaron descuentos a los proveedores por 67,329.1 miles de pesos, provenientes de contratos distintos de los revisados, de los cuales, el Instituto no acreditó contar la documentación soporte de la aplicación del descuento al proveedor por 63,568.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 96, párrafo primero y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los numerales 5.3.15, 5.5.1, inciso e, y 5.5.8, incisos a y b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de los numerales 4.6 y 6, actividad 19, nota 1 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, y de la cláusula tercera "Forma y condiciones de pago", numeral 24 del Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas y Alcances" de los contratos U210054, U200001, U210044, U210038, U210039, U200785, U210085, U200808, U200587, U210064, U200584, D1P0003, U200784 y U200303.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

**Documentación soporte presentada por los proveedores**

Se solicitó información a los 22 proveedores, de los cuales Darfarma S.A. de C.V., no se notificó<sup>24</sup>, y Proveedor Abastecimiento y Equipo La República, S.A. de C.V., no proporcionó la información<sup>25</sup>. Los 20 restantes entregaron documentación relacionada con los procedimientos del pago y los descuentos, la cual se cotejó con la proporcionada por el IMSS sin que se determinaran diferencias.

En conclusión, en relación con los pagos y descuentos, de los 34 contratos revisados por 846,662.4 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- El IMSS no contó con los contrarrecibos por 91,110.1 miles de pesos, ni presentó las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, el IMSS e INFONAVIT; tampoco acreditó contar con los CFDI por 87,043.7 miles de pesos, ni con los estados de cuenta de 20 contratos.
- De los descuentos provenientes de 14 contratos distintos de los revisados, la entidad no acreditó contar la documentación soporte de la aplicación de los descuentos a los proveedores por 63,568.0 miles de pesos.

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto y 79, párrafo quinto, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ:

  
L.C. Elizabeth Gonzalez Morales  
Jefa de Departamento

REVISÓ:

  
Lic. Valma Heredia Castro  
Subdirectora de Auditoría "A3.1"

AUTORIZÓ:

  
Mtro. Ernesto Navarro Adame  
Director de Auditoría "A3"


  
I.Q. Francisco Javier Valencia Callejas  
Jefe de Departamento


<sup>24</sup> No se notificó debido a que no se localizó al proveedor en su domicilio fiscal, ubicado en el estado de Querétaro.

<sup>25</sup> Con el oficio número DGAFFA.3/1092/2022 del 30 de agosto de 2022, se solicitó a la Dirección General Jurídica el procedimiento de la multa, y a la fecha no se ha notificado la resolución.

NÚMERO: 154 TÍTULO: Adquisición de Medicamentos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social  
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

  
C.P. Raquel Cortez Silva  
Auditora de Fiscalización "A"

  
C.P. Eric Albarrán Jiménez  
Auditor de Fiscalización "A"

  
L.A. Uriel Miguel Avila Morales  
Auditor Habilitado

DE80T025

EJEMPLAR DEL IMS